

Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, indistintamente, “**Inditex**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo establecido en el artículo 227 y disposiciones concordantes del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de hoy se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inditex en la localidad de Arteixo (A Coruña), habiéndose adoptado los acuerdos que se recogen a continuación:

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2021, finalizado el 31 de enero de 2022, así como de la gestión social.**

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de Inditex, correspondientes al ejercicio social 2021 (finalizado el 31 de enero de 2022), formuladas por el Consejo de Administración siguiendo los requisitos de formato y etiquetado electrónico.

Aprobar asimismo la gestión del Consejo de Administración de Inditex correspondiente al ejercicio social 2021.

**Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2021, finalizado el 31 de enero de 2022.**

Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado del Grupo Inditex, con excepción de la información no financiera, que es objeto de aprobación en el punto Tercero del Orden del Día, correspondientes al ejercicio social 2021 (finalizado el 31 de enero de 2022), y que fueron formuladas por el Consejo de Administración siguiendo los requisitos de formato y etiquetado electrónico.

**Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera, correspondiente al ejercicio social 2021.**

Aprobar el Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio social 2021 (finalizado el 31 de enero de 2022), que forma parte del Informe de Gestión consolidado del Grupo Inditex correspondiente al referido ejercicio social.

## **Cuarto.- Aplicación del resultado del ejercicio social 2021 y distribución de dividendos.**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social 2021 (finalizado el 31 de enero de 2022), por importe de mil cuatrocientos setenta y dos millones de euros (1.472 millones de €), a distribuir del siguiente modo:

	MILLONES DE EUROS
A Reservas voluntarias	24 millones de euros
A dividendos	1.448 millones de euros
<b>TOTAL</b>	<b>1.472 millones de euros</b>

Asimismo, aprobar la distribución de dividendos (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,93 euros brutos por acción, siendo un dividendo ordinario de 0,63 euros por acción y un dividendo extraordinario de 0,30 euros por acción, por la totalidad de las acciones en circulación) por el siguiente importe total, incluyendo la aplicación del resultado del ejercicio social 2021:

**TOTAL DIVIDENDOS:** 2.897 millones de euros

Se acuerda, por tanto, retribuir a las acciones con derecho a dividendo con la cantidad bruta de 0,93 euros por acción. Habiéndose pagado ya el día 2 de mayo de 2022, a cuenta del dividendo ordinario, la cantidad bruta de 0,465 euros por acción, se acuerda ahora abonar un dividendo complementario ordinario y extraordinario de 0,465 euros brutos por acción, cantidad restante hasta completar el dividendo total, con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad.

El citado dividendo complementario se hará efectivo a los accionistas a partir del próximo día 2 de noviembre de 2022, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en donde los accionistas tengan depositadas sus acciones.

## **Quinto.- Reelección, ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.**

### **a) Ratificación y nombramiento de Dña. Marta Ortega Pérez, con la calificación de consejera dominical.**

Ratificar la designación de Dña. Marta Ortega Pérez como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejera dominical, designada por cooptación, y aprobar su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejera dominical, por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales.

### **b) Ratificación y nombramiento de D. Óscar García Maceiras, con la calificación de consejero ejecutivo.**

Ratificar la designación de D. Óscar García Maceiras como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero ejecutivo, designado por cooptación, y aprobar su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero ejecutivo, por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales.

### **c) Reelección de Dña. Pilar López Álvarez, con la calificación de consejera externa independiente.**

Aprobar la reelección de Dña. Pilar López Álvarez como miembro del Consejo de Administración, con la calificación

de consejera externa independiente, por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales.

**d) Reelección de D. Rodrigo Echenique Gordillo, con la calificación de consejero externo independiente.**

Aprobar la reelección de D. Rodrigo Echenique Gordillo como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero externo independiente, por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales.

**Sexto.- Nombramiento de Ernst & Young, S.L. como nuevo Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para los ejercicios sociales 2022, 2023 y 2024.**

Nombrar a Ernst & Young, S.L. (E&Y) como nuevo auditor de cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo Inditex, correspondientes a los ejercicios sociales 2022, 2023 y 2024.

**Séptimo.- Aprobación de la novación del pacto de no competencia post-contractual del anterior Presidente Ejecutivo.**

Aprobar la novación del pacto de no competencia post-contractual previsto en el correspondiente acuerdo del Consejo de Administración sobre la novación modificativa del Contrato de Prestación de Servicios suscrito en 2005 entre la Sociedad y el anterior Presidente Ejecutivo, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera.

La efectividad de dicha novación contractual quedó sometida a la condición suspensiva consistente en la adopción por la Junta General de Accionistas de la Sociedad del correspondiente acuerdo, con arreglo a lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

Consecuentemente, se ha aprobado:

- (a) El importe total que la Sociedad deberá abonar al Sr. Isla como contraprestación de su obligación de no competencia post-contractual, que queda fijado en la cantidad de diecinueve millones setecientos cuarenta mil euros (19.740.000,00.- €).
- (b) La ampliación del alcance de la obligación de no competencia post-contractual del Sr. Isla, abarcando la comercialización de cualesquiera productos iguales, similares o complementarios a los comercializados por el Grupo Inditex, a través de canales on-line, y los servicios logísticos; y
- (c) La elevación del tanto al duplo de la compensación percibida por el Sr. Isla de la penalidad aplicable, junto con el reembolso de la compensación, en el caso de falta de cumplimiento de su compromiso de no competencia.

**Octavo.- Modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.**

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Inditex para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021.

La citada modificación persigue adecuar el contenido de la Política de Remuneraciones vigente a la nueva estructura organizativa de Inditex resultante de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, en su sesión de 29 de noviembre de 2021, en la que las funciones de Presidente del Consejo de Administración y de Consejero Delegado están separadas y el cargo de Presidente es no ejecutivo.

Las modificaciones de la Política de Remuneraciones, con arreglo a los términos previstos en la propuesta motivada de modificación y en el informe justificativo de la Comisión de Retribuciones, que fueron puestos a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria, una vez aprobados, producen efectos para el ejercicio social 2022 y hasta la finalización de la vigencia prevista en la propia Política.

**Noveno.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2021.**

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Inditex correspondiente al ejercicio social 2021.

**Décimo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos.**

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva o en cualquiera de sus miembros, así como en cualquier otra persona, de las facultades para la subsanación, desarrollo y ejecución, de cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General de Accionistas.

En concreto, facultar al Consejero Delegado, D. Óscar García Maceiras y otorgar poder especial al Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Monteoliva Díaz, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General de Accionistas, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

En Arteixo (A Coruña), a 12 de julio de 2022.

Javier Monteoliva Díaz  
Secretario General y del Consejo